



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Cambio de la modalidad de pago de una pensión del IPS en el extranjero

Última actualización: 13 marzo, 2023

Descripción

Permite a pensionados y pensionadas del Instituto de Previsión Social (IPS), que viven en el extranjero, modificar o actualizar la modalidad de pago de su beneficio previsional, producto del cambio de domicilio, país de residencia o cuenta bancaria.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **consulado chileno** correspondiente al lugar de residencia.

Detalles

Las modalidades de pago de pensiones del IPS son:

- **Pago en Chile:**
 - Caja de Compensación Los Héroes.
 - Depósito bancario en una cuenta nacional.
 - A través de un apoderado.
- **Pago en el exterior:**
 - Transferencia internacional a una cuenta de origen extranjero y de titularidad del pensionado.
 - A través de Western Union (solo disponible para pensionados del IPS residentes en Argentina y Suecia).

¿A quién está dirigido?

Pensionados y pensionadas del Instituto de Previsión Social (IPS) residentes en el exterior que requieren modificar la modalidad de pago a través de la cual cobra o perciben sus pensiones.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para el pago en Chile:

- Comprobante o liquidación de pago de la pensión IPS.
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente del pensionado.
- Ficha para remesa del beneficio.
- Certificado emitido y firmado por el banco, en el que conste que es titular de una cuenta en Chile (número y tipo de cuenta).
- Poder otorgado al apoderado del titular para cobrar la pensión para ser presentado ante el Instituto de Previsión Social (si corresponde).

Para pago en el extranjero:

- Comprobante o liquidación de pago de la pensión del Instituto de Previsión Social (IPS).
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente del pensionado.
- Ficha para remesa del beneficio.
- Certificado emitido y firmado por el banco, que especifique los datos del solicitante: cuenta de titularidad del beneficiario, tipo y número de cuenta, nombre y domicilio del banco, sucursal, códigos de transferencia internacional SWIFT, IBAN, CBU, según corresponda).
- [Formulario](#) de antecedentes bancarios.

Importante: los beneficiarios residentes en Argentina y Suecia podrán prescindir de la presentación del **certificado bancario** y **formulario de antecedentes bancarios**, y solicitar el pago a través de la empresa Western Unión. Esta solicitud debe presentarse ante el **consulado** correspondiente o al momento de efectuar su trámite **en línea**.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. Sin embargo, los costos asociados a **cobros por transferencia internacional** o cambios de moneda de cada entidad bancaria intermediaria (nacional o internacional) **son de cargo del titular** de la cuenta y pensión.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile
Atiende

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase al [consulado chileno](#) correspondiente al lugar donde reside.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el cambio de la modalidad de pago de una pensión del IPS en el extranjero.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el cambio de la modalidad de pago. El plazo de respuesta depende de cada caso, ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores actúa como un intermediario con las instituciones correspondientes.